

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.524

Martes 10 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1693667

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

Núm. 286.- Santiago, 3 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 y en la disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, con fecha 2 de agosto de 2019, el Gobernador Provincial de Copiapó ha comunicado su renuncia al cargo,

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 2 de agosto de 2019, la renuncia como Gobernador Provincial de Copiapó, grado 3 EUS, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Manuel Alejandro Corrales González, RUN N° 10.368.027-1.

2.- Déjase constancia que la persona no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.